

ORDENANZA N°: 6156/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-21243/20, caratulado: **"RECONOCIMIENTO DE DEUDA – EJERCICIO 2019 FORNILLO, MARÍA LAURA INDUMENTARIA PARA LIGA DE VETERANOS RAMALLO"**; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de autorizar el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores no contabilizados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Departamento Ejecutivo Municipal** a registrar con ----- débito a la cuenta **"Resultados de Ejercicios Anteriores"** y crédito a **"Deuda Flotante"**, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el **Expediente 4092-21243/20; caratulado: "RECONOCIMIENTO DE DEUDA – EJERCICIO 2019 FORNILLO, MARÍA LAURA INDUMENTARIA PARA LIGA DE VETERANOS RAMALLO"** y de conformidad con lo establecido en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de **PESOS SESENTA Y CUATRO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 64.652.-)**, de la Factura N° **00003-00000078**, de fecha 07/11/2019.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE